



## ESTUDIOS PREVIOS

### INVITACION PÚBLICA

**Contratación de Servicios para el desarrollo de las actividades: Incorporación de procesos innovadores al modelo educativo agroempresarial, Talleres para apropiación y uso de los servicios ofrecidos por los Portales Educativos de Pasto y Nariño, Fortalecimiento de equipos colaborativos en Edu-Comunicación en cada Establecimiento Educativo beneficiado, Portal educativo como apoyo a procesos pedagógicos de los Establecimientos Educativos del Departamento de Nariño ([www.narino.edu.co](http://www.narino.edu.co)), Implementación de ambientes virtuales de aprendizaje AVA, Cursos de capacitación en el uso y apropiación de los AVA, Construcción de Portales Educativos para los Establecimientos Educativos beneficiados en Nariño y Pasto en el marco del proyecto Nariño Vive Digital.**

### NARIÑO VIVE DIGITAL



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En ejecución del proyecto Nariño Vive Digital se hace necesaria la contratación del desarrollo de las siguientes actividades propuestas dentro del proyecto Nariño Vive Digital 2012: Incorporación de procesos innovadores al modelo educativo agroempresarial, Talleres para apropiación y uso de los servicios ofrecidos por los Portales Educativos de Pasto y Nariño, Fortalecimiento de equipos colaborativos en Edu-Comunicación en cada Establecimiento Educativo beneficiado, Portal educativo como apoyo a procesos pedagógicos de los Establecimientos Educativos del Departamento de Nariño ([www.narino.edu.co](http://www.narino.edu.co)), Implementación de ambientes virtuales de aprendizaje AVA, Cursos de capacitación en el uso y apropiación de los AVA, Construcción de Portales Educativos para los Establecimientos Educativos beneficiados en Nariño y Pasto. Lo anterior en concordancia con la apropiación del uso de los tecnologías de la información y la comunicación en establecimientos educativos de Pasto y Nariño, brindando la posibilidad a la comunidad educativa de acceder a diferentes servicios y a la construcción de comunidades académicas virtuales que contribuirán a mejorar la calidad de la educación que reciben los jóvenes de las diferentes instituciones educativas.

## 2. JUSTIFICACION

Nariño Vive Digital 2012 impacta en los aspectos críticos del desarrollo: educación, productividad y competitividad. A través de sus componentes, el proyecto despliega beneficios para los sectores clave del desarrollo territorial como son la educación pública, los sectores productivos, la conectividad con internet a nivel nacional e internacional. La sumatoria y gestión de estos componentes convergen en procesos de mejoramiento productivo, innovación de productos, bienes y servicios a través de las instituciones públicas, privadas, la comunidad y las personas que jalonan el progreso centrado en la innovación y la asociatividad, de la mano de los gremios, la Universidad de Nariño y sus grupos de investigación.

El Programa 1 del EJE ESTRATEGICO NARIÑO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO del Plan Departamental de Nariño 2012-2015, relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la industria y la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos de generación, transferencia y apropiación social del conocimiento. La articulación interinstitucional de los sectores productivos y los generadores de conocimiento permitirá el desarrollo de nuevos productos para que sean promovidos por los gremios para su producción y comercialización, fortaleciendo el emprendimiento en los sectores definidos en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

Por otra parte, el PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PASTO 2012 – 2015, en su quinta línea estratégica, PROGRESO SOCIAL INCLUYENTE, contempla el PROGRAMA EDUCACIÓN CON CALIDAD Y EQUIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, que pretende fortalecer la calidad y contribuir a la pertinencia de la educación en los niveles de preescolar, básica y media. Dentro de las metas de este programa, se encuentra el fortalecimiento del Proyecto SISTEMA TECNOLÓGICO, que plantea una estrategia mediante la cual se impulsa el aprovechamiento de las TIC en los procesos pedagógicos de los Establecimientos Educativos y que, considerando el resultado de sus buenas prácticas se pretende extender al sector educativo del Departamento de Nariño.



De esta manera se pretende con el Proyecto Nariño Vive Digital 2012 promover un conjunto de actividades que permitan apoyar los procesos pedagógicos que se desarrollan en los establecimientos educativos de Nariño, mediante la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación.

Se ha propuesto en el marco del Proyecto Nariño Vive Digital 2012, la implementación de la estrategia denominada INCORPORACIÓN DE PROCESOS INNOVADORES AL MODELO EDUCATIVO AGROEMPRESARIAL, orientada a divulgar, fortalecer y apropiar la Granja Digital como un recurso didáctico orientado al apoyo de la formación en el área específica de los estudiantes de los Establecimientos Educativos del Departamento de Nariño

Dada la complejidad y novedad del mencionado recurso, se requiere de estrategias didácticas complementarias y permanentes que garanticen su uso y apropiación. Dentro de estas estrategias se contemplan los Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA), los cuales se consideran como un espacio donde confluyen elementos de tipo pedagógico, tecnológico y administrativo con una intencionalidad formativa, permitiendo la implementación de recursos digitales, de actividades de aprendizaje y de actividades de evaluación que facilitan la gestión del aprendizaje bajo un modelo pedagógico determinado.

Además, para garantizar en buena medida el éxito en el uso del AVA se requiere que los potenciales usuarios, docentes encargados del área en las diferentes instituciones, participen de un proceso de capacitación que contemple el manejo pedagógico y técnico del AVA.

TALLERES PARA APROPIACIÓN Y USO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LOS PORTALES EDUCATIVOS DE PASTO Y NARIÑO. Teniendo en cuenta que, en el marco del Proyecto Nariño Vive Digital 2012 se contempla la creación e implementación del Portal Educativo del Departamento de Nariño [www.narino.edu.co](http://www.narino.edu.co) y el fortalecimiento del Portal Educativo del Municipio de Pasto [www.pasto.edu.co](http://www.pasto.edu.co), es necesario contemplar la difusión y apropiación del uso de los diferentes servicios que estos dos portales ofrecerán, para lo cual se requiere el diseño y ejecución de talleres de difusión entre la comunidad educativa, especialmente para los docentes de los establecimientos educativos beneficiados, quienes a su vez deben convertirse en promotores de estos recursos.

FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS COLABORATIVOS EN EDU-COMUNICACIÓN EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO BENEFICIADO. La UNESCO determina que la Educomunicación incluye a todas las formas de estudiar, aprender y enseñar, a todos los niveles y en toda circunstancia; la historia, la creación, la utilización y la evaluación de los medios de comunicación como artes prácticas y técnicas; así como el lugar que ocupan los medios de comunicación en la sociedad, su repercusión social, las consecuencias de la comunicación mediatizada, la participación, la modificación que producen en el modo de percibir, el papel del trabajo creador y el acceso a los medios de comunicación.

Siendo los Establecimientos Educativos, por su naturaleza misma, un entorno en el que se privilegian acciones comunicativas, es indispensable preparar y organizar a los miembros de su comunidad para optimizar dichas acciones haciendo uso de las nuevas tecnologías, que permitan su visibilidad y proyección institucional a través de Sitios Web Institucionales y Portales Web Educativos creados para tal efecto.





Por lo anterior, se conformará un equipo base compuesto por profesionales de la comunicación, el diseño gráfico y la ingeniería de sistemas, los que desarrollarán y liderarán la conformación y dinamización de los equipos colaborativos de Edu-Comunicación (conformados por estudiantes y docentes) en cada Establecimiento Educativo beneficiado por el Proyecto Nariño Vive Digital 2012, quienes serán los encargados de impulsar y soportar todos los procesos relacionados con la difusión de sus Establecimientos Educativos mediante el uso de las TIC.

PORTAL EDUCATIVO COMO APOYO A PROCESOS PEDAGÓGICOS DE LOS EE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ([www.narino.edu.co](http://www.narino.edu.co)). Se ha propuesto en el marco del Proyecto Nariño Vive Digital 2012, el desarrollo y la implementación del PORTAL WEB EDUCATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, como una estrategia que busca servir como punto de encuentro virtual no sólo de los Establecimientos Educativos beneficiados del Proyecto, sino en general de la comunidad educativa del Departamento de Nariño.

El Portal Educativo del Departamento de Nariño permitirá disponer de un espacio de encuentro para fortalecer las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad educativa, difundir contenidos educativos digitales contextualizados, dar cumplimiento a las políticas locales y nacionales sobre el uso de TIC, consolidar una identidad educativa regional, fomentar una educación pertinente, lograr reconocimiento a nivel nacional en el uso de TIC, optimizar los recursos educativos digitales por todos sus eventuales usuarios, visibilizar los Establecimientos Educativos, propender por una integración institucional a diferentes niveles, brindar nuevas oportunidades para acceder a procesos educativos, y disminuir la brecha digital, entre otros aspectos.

IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE (AVA). Se ha propuesto la construcción, implementación y validación de cinco (5) Ambientes Virtuales de Aprendizaje AVA para las Áreas del Grado Cuarto de Básica Primaria: Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Tecnología, que reforzarán el proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollando además de las competencias específicas de cada área, habilidades en el manejo de herramientas computacionales que en su conjunto servirán de soporte en la preparación de las Pruebas Saber que se aplican en el Grado Quinto.

CURSOS DE CAPACITACIÓN EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LOS AVA. Se contempla la creación e implementación de cinco (5) Ambientes Virtuales de Aprendizaje para las Áreas del Grado Cuarto de Básica Primaria: Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Tecnología, es necesario contemplar la difusión de éstos recursos educativos, para lo cual se requiere del diseño y ejecución de cursos de apropiación y uso de AVA, dirigido a docentes de Cuarto Grado de Educación Básica Primaria de los Establecimientos Educativos beneficiados por el Proyecto.

CONSTRUCCIÓN DE PORTALES EDUCATIVOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS EN NARIÑO Y PASTO. Teniendo en cuenta que es necesaria la visibilidad y proyección institucional de los Establecimientos Educativos beneficiados por el Proyecto Nariño Vive Digital 2012, se contempla para su consecución el desarrollo y la implementación de dos portales educativos de los mencionados establecimientos, como una estrategia orientada a conformar comunidad educativa entorno al uso de las TIC, que permita contribuir a mejorar la calidad de la educación, manifiesta en el mejoramiento de los resultados obtenidos en las pruebas saber y el desarrollo de las competencias comunicativas por parte de los estudiantes beneficiarios.





### 3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de cinco (5) meses contados a partir de la firma del contrato.

### 4. ESTIMACION DE RIESGOS

DESCRIPCION	UNIVERSIDAD	CONTRATISTA.
Sobrecostos por bajo rendimiento del personal		X
Cambio de especificaciones técnicas durante el desarrollo del proyecto	X	
Aumento de costos en servicios profesionales por imprevistos		X
Ocurrencia de accidentes de trabajo por fallas en los sistemas de seguridad industrial y seguridad social		X
Retraso y/o ampliación en la ejecución respecto a la programación del proyecto		X
Fuerza mayor o caso fortuito	X	X

### 5. GARANTIAS

El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** El valor del amparo del cumplimiento no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y noventa (90) días más.
- **Calidad del Servicio:** En una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro meses más.

La garantía de cumplimiento garantizará también el cumplimiento de las obligaciones de transferencia de conocimientos y de tecnología, cuando en el contrato se hayan previsto tales obligaciones.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

### 6. SUPERVISIÓN





La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente del Proyecto o quien sea delegado por parte de la Universidad de Nariño.

El Contratista llevará a cabo bajo control del Interventor, todas las pruebas técnicas de calidad y correcto funcionamiento de materiales e insumos contratados, dentro de los CINCO (05) días calendario siguientes al recibo de los mismos por parte de la Universidad.

El Interventor del contrato está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al CONTRATISTA sobre asuntos de su responsabilidad en el marco de las condiciones de los Términos de la presente invitación y del contrato; el CONTRATISTA deberá acatarlas.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al CONTRATISTA serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán funciones del Supervisor las contenidas en los términos de referencia y todas aquellas tendientes a asegurar, para la UNIVERSIDAD, que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato.

La Universidad notificará al Contratista, por escrito, cualquier reclamación cubierta por las garantías constituidas.

## 7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en los Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La entrega de los productos que hace referencia este estudio previo y los términos de referencia deberá realizarse en el sitio de cada uno de los establecimientos educativos rurales en los municipios beneficiarios del proyecto.

Las licencias de uso objeto de este proceso de contratación de cada una de las actividades serán propiedad de la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño y el proyecto Nariño Vive Digital 2012. Los documentos técnicos de desarrollo, e implementación serán parte los entregables de las actividades que hacen referencia este estudio previo y los términos de referencia.





El contratista en todas las actividades que hacen referencia en este estudio previo y los términos de referencia cederá los derechos de propiedad intelectual del software y productos desarrollados al proyecto Nariño Vive Digital 2012, a la Gobernación de Nariño y a la Universidad de Nariño.

**INCORPORACIÓN DE PROCESOS INNOVADORES AL MODELO EDUCATIVO AGROEMPRESARIAL.** El CONTRATISTA responsable de la ejecución de esta actividad se obliga a cumplir con lo siguiente:

- Documento descriptivo del AVA orientada a divulgar, fortalecer y apropiar el uso del proyecto Granja Digital: Se deberá entregar un documento que especifique la aplicación de una metodología para la construcción del AVA específica a la granja digital, donde se describa la estrategia pedagógica y de apropiación de esta tecnología que además contemple: elementos de identificación pertinentes; análisis de saberes, de elementos didácticos, de materiales, de recursos y de usuarios, orientados bajo un modelo pedagógico por competencias; como también las fases de análisis, diseño y construcción de contenidos digitales, actividades de aprendizaje y actividades de evaluación; de igual manera, la selección, la elección y la validación de recursos complementarios.
- Contenidos digitales del AVA: Se deberá entregar los recursos y los archivos fuentes comentados correspondientes a las aplicaciones en que se desarrolle y su correspondiente manual de usuario.
- Implementación del AVA: Se deberá entregar el AVA implementado en el Aula Virtual del Portal Educativo del Departamento de Nariño [www.narino.edu.co](http://www.narino.edu.co), y en el Aula Virtual del Portal Educativo del Municipio de Pasto [www.pasto.edu.co](http://www.pasto.edu.co).
- Capacitación: Se deberá capacitar a dos docentes designados por cada uno de las Establecimientos Educativos beneficiados por el Proyecto Nariño Vive Digital 2012 (Departamento de Nariño – 64 usuarios).
- La licencia de uso del AVA y los derechos de propiedad intelectual serán de propiedad de la Universidad de Nariño, Gobernación de Nariño y del Proyecto Nariño Vive Digital 2012.

**TALLERES PARA APROPIACIÓN Y USO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LOS PORTALES EDUCATIVOS DE PASTO Y NARIÑO.** El CONTRATISTA responsable de la ejecución de esta actividad se obliga a cumplir con lo siguiente:

- Documento descriptivo del proyecto: El cual comprende el diseño de cada taller y el cronograma de ejecución.
- El diseño de cada taller: Debe a su vez contemplar elementos de presentación, justificación, objetivos, competencias a desarrollar, diferentes saberes, recursos a utilizar, actividades de aprendizaje y de evaluación que garanticen el alcance de los objetivos propuestos y garanticen una duración de 6 horas presenciales.
- Una vez realizado cada uno de los cuarenta (40) talleres se presentará el informe tanto de asistencia como de evaluación de los asistentes. Se requiere la realización de 40 talleres en





los cuales deben participar un mínimo de 10 docentes por cada uno. Estos talleres están dirigidos a los Establecimientos Educativos del Departamento de Nariño (34 E. E.).

**FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS COLABORATIVOS EN EDU-COMUNICACIÓN EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO BENEFICIADO.** El CONTRATISTA responsable de la ejecución de esta actividad se obliga a cumplir con lo siguiente:

Conformar un equipo base: Se deberá conformar un Equipo de trabajo base para Edu-Comunicación con profesionales de comunicador social, ingeniero de sistemas y diseñador gráfico o profesiones afines a estas.

Este equipo deberá gestionar, mantener y promover el Portal Educativo del Departamento de Nariño [www.narino.edu.co](http://www.narino.edu.co) y el Portal Educativo del Municipio de Pasto [www.pasto.edu.co](http://www.pasto.edu.co) , y además, impulsar, conformar y dinamizar los equipos de Edu-Comunicación en cada EE beneficiado por el Proyecto Nariño Vive Digital 2012, para lo cual se debe hacer entrega de:

- Acta de conformación del equipo base.
- Manual de procedimientos y funciones del equipo base.
- Plan de trabajo proyectado a cinco (5) meses que comprenda la gestión, mantenimiento y promoción de los Portales Educativos de Nariño y Pasto, como también la conformación, la dinamización y el acompañamiento de los equipos de Edu-Comunicación en cada EE beneficiado.
- Tres (3) informes periódicos de avance cuando sean requeridos.

Equipos de Edu-Comunicación Institucional: Se deberá conformar dos equipos de Edu-Comunicación en cada Establecimiento Educativo beneficiado por el Proyecto Nariño Vive Digital 2012 (34 establecimientos educativos – 68 equipos de Edu-comunicación), integrado por docentes y estudiantes de ellas, quienes recibirán acompañamiento y asesoría permanente por parte del Equipo Base.

**PORTAL EDUCATIVO COMO APOYO A PROCESOS PEDAGÓGICOS DE LOS EE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO** ([www.narino.edu.co](http://www.narino.edu.co)). El CONTRATISTA responsable de la ejecución de esta actividad, deberá desarrollar e implementar el Portal Web Educativo para el Departamento de Nariño [www.narino.edu.co](http://www.narino.edu.co) utilizando un Sistema de Administración de Contenidos – CMS, con un diseño exclusivo y a la medida de los requerimientos que se describen más adelante.

El CONTRATISTA desarrollará e implementará el Portal Web y proveerá al CONTRATANTE de una licencia de uso para operarlo en el servidor configurado por el CONTRATANTE para tal efecto.

El CONTRATISTA entregará un documento que contenga detallado el presupuesto general de la propuesta, la propuesta técnica, el cronograma y las demás descripciones que considere que el Portal exige.

El Portal Web deberá ser visible a través del dominio [www.narino.edu.co](http://www.narino.edu.co) y deberá contemplar al menos las siguientes secciones:

- Inicio: Nosotros, Contáctenos, Condiciones de Uso, Nuestros Aliados.







- Estudiantes: El Recreo, ¿Cuánto Sabes?, ¡Entérate!, Tu Colegio.
- Docentes y Directivos: Profes Destacados, Zona Blog, Opinión, Interés.
- Familia: Niños y Niñas, Adolescentes, Pareja, Viviendo en Familia.
- Aula Virtual: Esta sección deberá brindar acceso a un Aula Virtual administrada bajo el Sistema Gestor de Aprendizaje MOODLE, en la cual se alojarán los Ambientes Virtuales de Aprendizaje a desarrollarse.
- Noticias
- Foros
- Recursos en línea
- Web Institucionales: Punto de acceso a las Web de las Instituciones y Organizaciones participantes.

#### Entregables:

- Una (1) Licencia de Uso para el Portal Web Educativo, desarrollado e implementado con las características funcionales descritas anteriormente.
- Un (1) Portal Web alojado en el servidor que para tal efecto destine el CONTRATANTE, accesible desde el dominio [www.narino.edu.co](http://www.narino.edu.co) cuyo trámite estará a cargo del CONTRATISTA.
- Manual de usuario y manual técnico de desarrollo.

#### IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE AVA. El CONTRATISTA responsable de la ejecución de esta actividad se obliga a cumplir con lo siguiente:

- Documento descriptivo del AVA: Se deberá entregar un documento que especifique la aplicación de una metodología para la construcción de cada uno de los cinco AVA que contemple: elementos de identificación pertinentes; análisis de saberes, de elementos didácticos, de materiales, de recursos y de usuarios, orientados bajo un modelo pedagógico por competencias; como también las fases de análisis, diseño y construcción de contenidos digitales, actividades de aprendizaje y actividades de evaluación; de igual manera la selección, elección y validación de recursos complementarios.
- Contenidos digitales de los AVA: Se deberá entregar los recursos y los archivos fuentes comentados correspondientes a las aplicaciones en que se desarrollen los diferentes contenidos digitales de cada uno de los cinco (5) AVA y su correspondientes manuales de usuario.
- Implementación de cada uno de los AVA: Se deberá entregar cada uno de los cinco AVA implementados en el Aula Virtual del Portal Educativo del Departamento de Nariño [www.narino.edu.co](http://www.narino.edu.co), y en el Aula Virtual del Portal Educativo del Municipio de Pasto [www.pasto.edu.co](http://www.pasto.edu.co).
- La licencia de uso de cada uno de los cinco AVA será de propiedad de la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño y del Proyecto Nariño Vive Digital 2012.

#### CURSOS DE CAPACITACIÓN EN EL USO Y APROPIACIÓN DE LOS AVA. El CONTRATISTA responsable de la ejecución de esta actividad se obliga a cumplir con los siguientes entregables:





- Documento descriptivo del proyecto: El cual comprende el diseño de cada taller y el cronograma de ejecución.
- El diseño de cada taller: Con una duración de 8 horas presenciales y 12 horas de acompañamiento virtual. Debe a su vez comprender elementos de presentación, justificación, objetivos, competencias a desarrollar, diferentes saberes, recursos a utilizar, actividades de aprendizaje y de evaluación que garanticen el alcance de los objetivos propuestos.
- Una vez realizado cada taller se presentará el informe tanto de asistencia como de evaluación de los asistentes. Se requiere la realización de cuarenta (40) talleres en los cuales deben participar un mínimo de 10 docentes por cada uno. Estos talleres están dirigidos a los docentes de cuarto grado de educación básica primaria de las Instituciones Educativas del Departamento de Nariño y del Municipio de Pasto con modalidad Agropecuaria (34 instituciones).

**CONSTRUCCIÓN DE PORTALES EDUCATIVOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS EN NARIÑO Y PASTO.** El CONTRATISTA responsable de la ejecución de esta actividad, deberá desarrollar e implementar dos (2) Portales Web para los Establecimientos Educativos beneficiados del Proyecto Nariño Vive Digital 2012, a manera de plantillas, uno para los establecimientos departamentales y otro para los establecimientos municipales, utilizando un Sistema de Administración de Contenidos – CMS, con un diseño exclusivo y a la medida de los requerimientos que se describen más adelante.

La licencia de uso será de propiedad de la Gobernación de Nariño y del Proyecto Nariño Vive Digital 2012. Los documentos técnicos de desarrollo e implementación serán parte de los entregables.

El CONTRATISTA desarrollará e implementará dos (2) Portales Web a manera de plantillas y proveerá al CONTRATANTE de una licencia de uso para operarlos en los Establecimientos Educativos beneficiados.

El CONTRATISTA entregará un documento que contenga detallado el presupuesto general de la propuesta, la propuesta técnica, el cronograma y las demás descripciones que considere que los Portales exigen.

El Portales Web a manera de plantillas deberán contemplar al menos las siguientes secciones:

- Inicio
- Identificación institucional
- Organización administrativa
- Oferta académica
- Correo institucional
- Noticias
- Foros
- Recursos en línea
- Web Institucionales

Entregables para esta actividad:





- Una (1) Licencia de Uso para los Portales Web Educativos, desarrollados e implementados con las características funcionales descritas anteriormente.
- Manual de usuario y manual técnico de desarrollo.
- 34 Portales Web Educativos para cada uno de los Establecimientos Educativos beneficiados, implementados a partir de las dos plantillas mencionadas, accesibles desde un dominio específico, cuyo trámite estará a cargo del establecimiento beneficiado.

## 8. NORMAS APLICABLES

Manual de Contratación Convocatoria 601 de 2012 COLCIENCIAS-MINTIC, Sistema de Compras y Contratación Pública Decreto 1510 de 2013 DNP, Acuerdo No. 045 de mayo de 2006 y demás normas aplicables en la Universidad de Nariño, y el presente pliego de condiciones.

## 9. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación pública todas las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de los términos de referencia y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Los oferentes deberán acreditar experiencia específica en el desarrollo de estos servicios o de características semejantes.

Cuando el oferente no se encuentre al día con la ejecución de contratos que haya celebrado con entidades-empresas ejecutoras de los Convenios Especiales de Cooperación Regionales de la Iniciativa Vive Digital Regional no podrá participar en esta invitación pública.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios requeridos deberán ser entregados con la respectiva capacitación in situ para los 34 establecimientos educativos en zona rural de los municipios de: 1) La Cruz, 2) Albán, 3) San Pablo, 4) Belén, 5) La Unión, 6) Buesaco, 7) Arboleda, 8) San Lorenzo, 9) Taminango, 10) El Tambo, 11) Samaniego, 12) Túquerres, 13) Imués, 14) Cumbal, 15) Pasto (6 establecimientos educativos en zona rural), 16) Pupiales, 17) Puerres, 18) Cuaspud, 19) Potosí, 20) Mallama, 21) Tumaco, 22) Barbacoas, 23) Sandoná, 24) Linares, 25) Consacá, 26) La Florida, 27) Chachagüí, 28) Tangua y 29) Yacuanquer. Aquellos servicios de propósito o uso general que por su naturaleza sean transversales al proyecto se entregarán en la ciudad de San Juan de Pasto.

## 11. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial por cada actividad está discriminado de la siguiente forma, de acuerdo al valor aprobado para el proyecto Nariño Vive Digital en la Convocatoria 601 de 2012 de COLCIENCIAS y que de conformidad con el plan de trabajo y de actividades aprobado:

Incorporación de procesos innovadores al modelo educativo agroempresarial: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$56.000.000).

Talleres para apropiación y uso de los servicios ofrecidos por los Portales Educativos de Pasto y





Nariño: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$48.000.000).

Fortalecimiento de equipos colaborativos en Edu-Comunicación en cada Establecimiento Educativo beneficiado: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE (\$49.500.000).

Portal educativo como apoyo a procesos pedagógicos de los Establecimientos Educativos del Departamento de Nariño ([www.narino.edu.co](http://www.narino.edu.co)): DOCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$12.000.000).

Implementación de ambientes virtuales de aprendizaje AVA: CIENTO VEINTICINCO MILLONES MDA/CTE (125.000.000)

Cursos de capacitación en el uso y apropiación de los AVA: CUARENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$40.000.000)

Construcción de Portales Educativos para los Establecimientos Educativos beneficiados en Nariño y Pasto: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$22.000.000).

## 12. INHABILIDADES

En la presente Invitación Pública podrán participar todas las personas naturales que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consignadas en la Constitución Política o en la Ley.

**13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**- La UNIVERSIDAD rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos, y en los siguientes casos:

- a) Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e Incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- c) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuesta personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (Ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- d) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- e) Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos, y obligatorios establecidos en estos Términos de referencia.
- f) Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la propuesta.
- g) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
- h) Cuando el OFERENTE no cumpla con los requisitos obligatorios mínimos solicitados para la garantía única.
- i) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten tachaduras o enmendaduras y éstas no hayan sido debidamente convalidadas por el oferente, dentro del término establecido de Solicitud de Aclaraciones.





- j) Cuando el OFERENTE presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas y económicas exigidas en estos términos.
- k) Cuando se compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
- l) Cuando el OFERENTE, su representante legal, o en el caso de Consorcios y Uniones Temporales cualquiera de los miembros o representantes legales de quien los constituyen, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 de 2000).
- m) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un Consorcio o Unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso de contratación.
- n) Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, conforme a lo establecido en los Términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- o) Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- p) En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de referencia.

